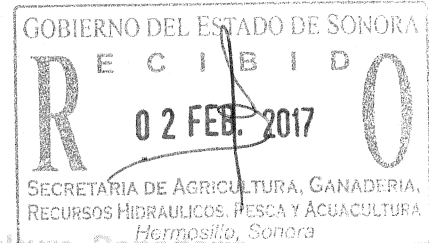




Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura



Oficio No. **SSPyA 12/07-55-17**

Lugar y fecha: Hermosillo, Sonora a 01 de febrero
de 2017.

*"2017: Centenario de la Constitución,
pacto social supremo de los mexicanos".*

MC. RAÚL ADÁN ROMO TRUJILLO

Asesor y Enlace de la SAGARHPA
Presente.-

En atención a Oficio No. 12-01/UE-017/2017, de fecha 31 de enero de 2017, donde hace referencia a solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00111917, presentada por la C. Virginia Leal, relativa a: **"A través de la presente, solicito la siguiente información relativa a la conformación y funcionamiento del Consejo Estatal de Pesca de Sonora:**

1. **Acta de instalación del Consejo**
2. **Listado actualizado de los integrantes y participantes del Consejo**
3. **Procedimientos de designación y convocatoria de los miembros del Consejo**
4. **Los lineamientos o reglamentos vigentes, bajo los cuales se rige el Consejo**
5. **El Programa y la agenda de trabajo del Consejo para el 2017**
6. **Las minutas realizadas en las reuniones del Consejo durante los últimos 5 años.**
7. **Acta de disolución y/o reinstalación del Consejo (en caso de existir)"**

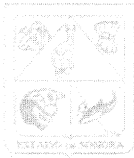
Al respecto, me permito comunicar lo siguiente:

Punto 1.- Actualmente esta Unidad Administrativa realiza las actividades previas y programa para la instalación del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, en términos de lo que establece la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora.

Punto 2.- El Artículo 20 de la Ley define que el Consejo estará integrado por: I.- Un Presidente, que será el titular del Poder Ejecutivo del Estado; II.- Un Vicepresidente, que será el titular de la Secretaría (SAGARHPA), quien fungirá como suplente en ausencia del Presidente; III.- Un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Secretaría; IV.- El Director General del Instituto de Acuicultura del Estado (IAES); y V.- Cuatro vocales de la sociedad civil, que a invitación del Presidente serán: a) Un representante del sector pecuario; b) Un representante del sector acuícola; c) Un representante de una institución de educación superior o de investigación en materia de pesca o acuicultura; y d) Un representante del Comité de Sanidad.

... #2

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Oficio No. **SSPyA 12/07-55-17**

Lugar y fecha: Hermosillo, Sonora a 01 de febrero
de 2017.

Hoja 2

Punto 3.- Como se explicó en el punto anterior, el Artículo 20 de la Ley establece la estructura y los integrantes que forman el Consejo, ocupando la Presidencia el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; Un Vicepresidente que lo constituye el Titular de la SAGARHPA y que además funge como suplente en ausencia del Presidente; Un Secretario cuyo cargo recae en el Titular de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; el Director General del IAES y Cuatro Vocales de la sociedad civil, que **a invitación del Presidente** serán: Un representante del sector pesquero; un representante del sector acuícola; un representante de una institución de educación superior o de investigación en materia de pesca o acuicultura, y un representante del Comité de Sanidad del Estado de Sonora (COAES).

Punto 4.- El funcionamiento del Consejo se rige bajo los preceptos de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora, y en tanto, no se publique el Reglamento de esta Ley, la operatividad del Consejo será apegada a los lineamientos de operación acordados por el propio Consejo.

Punto 5.- El Programa y Agenda de trabajo para el 2017, será acordado en su oportunidad por el Consejo en reuniones del Consejo.

Punto 6.- Los acuerdos del Consejo, serán del conocimiento público en su oportunidad a través del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Sonora y página de SAGARHPA.(<http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx/>)

Punto 7.- En el supuesto de existir disolución y/o reinstalación del Consejo, los documentos que se generen serán publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Sonora y página de SAGARHPA.(<http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx/>)

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA


OCEÁN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SAGARHPA - ESTATAL
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

C.c.p.- MS Julio César Corona Valenzuela.- Titular de la SAGARHPA.- Presente
C.c.p.- Minutario y archivo.
Ref. SSPA/17.01.38.
MARG/orcg

Unidos logramos más